

# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA SESION ORDINARIA AÑO 1993

VOL. XLIV

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 7 de octubre de 1993

Núm. 11

A la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.) de este día jueves, 7 de octubre de 1993, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie

Zavala Vázquez, Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

-----

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):  
Se reanudan los trabajos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):  
Señora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar en esta ocasión, entrar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):  
¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

#### MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):  
Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Quisiéramos solicitar

autorización para que la Comisión que entiende la Reforma Gubernamental, pudiese continuar reunida en esta tarde hasta el momento en que ocurra la votación, toda vez que sí están reunidos, es menester que se proceda con los trabajos que ya iniciaron.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):  
La señora Portavoz se refiere a la Comisión Conjunta sobre Planes de Reorganización de la Rama Ejecutiva. ¿Hay alguna oposición? No habiendo oposición, así se dispone.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):  
Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Quisiéramos en este momento, que pasara a formarse un Calendario de Lectura de las medidas que están incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ):  
¿Hay objeción? No...

SR. TIRADO DELGADO:  
No hay objeción.

PRES. ACC. (SR.  
McCLINTOCK HERNANDEZ):  
No habiendo objeción, así se  
dispone.

## CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 427 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### "LEY

Para enmendar el apartado (i) de la Sección 141 y el apartado (a) de la Sección 275 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954", a fin de requerir a los patronos radicar una planilla trimestral respecto a las contribuciones deducidas y retenidas sobre los salarios pagados a sus empleados y fijar en siete (7) años el período de prescripción para la tasación de dichas contribuciones.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sección 141 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954", establece la responsabilidad de los patronos de retener en el origen, la contribución sobre ingresos respecto a los salarios

que devengan sus empleados. Dicha Sección requiere que toda persona que esté obligada a deducir y retener la contribución deberá rendir una planilla y pagar dicha contribución al Secretario del Departamento de Hacienda, en o antes del decimoquinto día del mes siguiente a la retención.

En ánimo de agilizar el proceso de pagos de las contribuciones retenidas, a partir de 1989 se comenzó un sistema para pagar dicha contribución mediante el uso de cupones en lugar de pagar con la radicación de la planilla mensual. De esta forma, el Departamento de Hacienda y las instituciones financieras autorizadas reciben y aceptan los cupones de retención mensual. Sin embargo, este mecanismo ha levantado controversias respecto a la aplicación de dichos cupones relativas a la radicación de las planillas y a los períodos de prescripción para tasar y cobrar las contribuciones retenidas sobre salarios.

Esta medida, va encaminada a requerir a los patronos que radiquen una planilla trimestral en la que informarán los salarios

pagados durante un trimestre y la contribución retenida y pagada o depositada con el cupón de pago en cada mes. De esta forma, el patrono podrá efectuar ajustes en las contribuciones previamente retenidas y pagadas durante el trimestre, sin tener que esperar a finalizar el año y evitar así exponerse a la imposición de sanciones. La radicación de la planilla patronal trimestral constituye además, un mecanismo más adecuado para que el Departamento de Hacienda pueda fiscalizar el cumplimiento de la responsabilidad patronal.

Por otro lado, la Sección 275 de la Ley Núm. 91, dispone un período de prescripción de cuatro (4) años después de haberse radicado la planilla, para la tasación y cobro de las contribuciones. A pesar de los esfuerzos que realiza el Departamento de Hacienda para lograr una mejor fiscalización de la responsabilidad contributiva de los patronos, muchas veces se ve imposibilitado de realizar adecuadamente esta función por no contar con los recursos necesarios. De igual forma, algunos patronos no cumplen con su responsabilidad.

A fin de proveer al Departamento la oportunidad de fiscalizar a los patronos de forma más efectiva, el período de prescripción para la tasación de la contribución sobre ingresos deducida y retenida por el patrono sobre los salarios de sus empleados se extiende de cuatro (4) a siete (7) años.

Decretase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el apartado (i) de la Sección 141 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 141.- Retención en el Origen de la Contribución en el caso de Salarios.

(a) .....

(i) Planilla y Pago.- Toda persona obligada a deducir y retener cualquier contribución bajo esta Sección deberá, en o antes del [decimoquinto] último día del mes siguiente [a la retención, en lugar de] al cierre de cada uno de los trimestres terminados el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, en la fecha prescrita en las Secciones 53 y 56, rendir una planilla por la misma y pagar [dicha contribución al Secretario.] aquella parte de la misma que no haya sido pagada o depositada conforme se establece en la forma y manera prescrita en las Secciones 145A ó 421A.

Dicha planilla será rendida al Secretario y contendrá aquella información, y será hecha en aquella forma que el Secretario [por reglamentos prescriba.] establezca mediante reglamento al efecto."

Artículo 2.- Se enmienda el apartado (a) de la Sección 275 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 275.- PERIODO DE PRESCRIPCIÓN PARA LA TASACIÓN Y EL COBRO

Excepto lo provisto en la Sección 276. -

(a) Regla General.- [El monto de contribuciones sobre ingresos impuestas por esta Ley será tasado dentro de cuatro (4) años después de haberse rendido la planilla, y ningún procedimiento en corte sin tasación para el cobro de dichas contribuciones será comenzado después de la expiración de dicho período.]

(1) Prescripción de contribuciones en general.- Excepto según se dispone en el párrafo (2), el monto de las contribuciones sobre ingresos impuestas por esta Ley será tasado dentro de los cuatro (4) años después de haberse rendido la planilla, y ningún procedimiento en corte sin tasación para el cobro de dichas contribuciones, se comenzará

después de la expiración de dicho período.

(2) Contribución deducida y retenida sobre salarios.- El monto de la contribución sobre ingresos deducida y retenida sobre salarios bajo las disposiciones de la Sección 141 será tasado dentro de los siete (7) años después de haberse rendido la planilla requerida por dicha Sección, y ningún procedimiento en corte, sin tasación para el cobro de dicha contribución, se comenzará después de la expiración de dicho período.

...."

Artículo 3.- Para fines de lo dispuesto en la Sección 141 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, cuando entre en vigor esta Ley, las planillas correspondientes al primer y segundo al trimestre de 1993, así como las correspondientes al trimestre que termina el 30 de septiembre de 1993, se radicarán en o antes del 31 de octubre de 1993, sin sujeción a penalidades. La no radicación de la planilla en el término antes dispuesto conllevará la imposición de las penalidades correspondientes desde el término prescrito en la Sección 141(i) para su radicación.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación, pero sus disposiciones aplicarán con respecto a contribuciones sobre salarios que deban ser deducidas y

retenidas después del 31 de diciembre de 1992."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 427, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, líneas 9 a la 19:

inclusive Eliminar todo el contenido de los "dos últimos párrafos".

En el Texto:

Página 2, línea 9:

tachar "en la fecha prescrita", y sustituir por "en lugar de la fecha prescrita".

Página 3, líneas 5 a la 25:

inclusive Eliminar todo el contenido del "Artículo 2".

Página 3, línea 26:

tachar "3", y sustituir "2".

Página 4, línea 6:

tachar "4" y sustituir por "3".

En el Título:

Página 1, línea 1:

tachar "y el apartado (a) de la Sección 275".

Página 1, líneas 5 y 6:

después de "empleados" insertar "punto (.)" y tachar "y fijar en siete (7) años el período de prescripción para la tasación de dichas contribuciones."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 427, tiene el propósito de enmendar el apartado (i) de la Sección 141 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954", para requerir a los patronos radicar una planilla trimestral respecto a las contribuciones deducidas y retenidas sobre los salarios pagados a sus empleados.

Esta medida esta dirigida a requerir de los patronos que radiquen una planilla trimestral con la información de los salarios pagados durante un trimestre y la contribución retenida y pagada o depositada con el cupón de pago cada mes. De esta manera el patrono podrá efectuar ajustes en las contribuciones previamente retenidas y pagadas durante el trimestre sin tener que esperar a finalizar el año y evitar así exponerse a la imposición de

sanciones. La radicación de la planilla patronal trimestral establece, además, un mecanismo útil y más adecuado para que el Departamento de Hacienda pueda fiscalizar el cumplimiento de la responsabilidad patronal.

Esta medida fue respaldada favorablemente por el Departamento de Hacienda en Vista Pública y considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación del P. del S. 427, con las enmiendas sugeridas en este Informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 448 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Inciso (B) del primer párrafo de la Sección 5.002 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de

Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de reducir el monto de los derechos de licencia para las máquinas de pasatiempo de tipo video operadas con monedas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sección 5.002 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, fija los tipos de derechos de licencia para la operación de máquinas y artefactos manipulados por monedas o fichas. Dichas máquinas, para los propósitos de la imposición de derechos, están clasificadas en tres clases: de tipo mecánico, de tipo electrónico y de tipo video.

En Puerto Rico la operación de estas máquinas se ha generalizado en distintas clases de negocios. En particular, el auge mayor se ha notado con las máquinas de video. Este auge en el volumen de jugadas se consideró favorable para incrementar los ingresos del fisco por lo que, mediante la Ley Núm. 24 de 14 de julio de 1989, se aumentó el monto de los derechos de licencia para la operación de dichas máquinas.

Sin embargo, este aumento no produjo los resultados esperados. Al presente, algunas personas que operan legalmente este tipo de máquinas han optado por dejar de pagar los derechos correspondientes o incumplen con dicho pago en el tiempo y

forma provisto por ley. Alegan estas personas que las jugadas en las máquinas han disminuido ya que la gente acude con más frecuencia a jugar en las máquinas ilegales las cuales en los últimos años, y posterior al aumento, han proliferado. De este modo, los operadores ilegales se lucran sin tener que pagar los derechos de licencia correspondiente.

Con el fin de subsanar en parte esa situación, mediante la medida que se acompaña se propone reducir de \$500 a \$200 el monto de los derechos de licencia para las máquinas de pasatiempo tipo video operadas con monedas.

Artículo 1.- Se enmienda el Inciso (B) del primer párrafo de la Sección 5.002 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 5.002.- Derechos de Licencia para Máquinas Operadas con Monedas.-

Cualquier persona que opere máquinas o artefactos de pasatiempo manipulados con monedas o fichas, o mesas de billar o máquinas expendedoras de cigarrillos deberá pagar un impuesto anual en concepto de derechos de licencia por la cantidad que se establece a continuación:

(A) Por cada vellonera \$60

(B) Por cada máquina o artefacto de pasatiempo manipulado con monedas o fichas de tipo:

Mecánico \$50  
 Electrónico \$150  
 De tipo video[\$500] \$200

[(] Disponiéndose, que los derechos de licencias aquí establecidos no serán de aplicación a máquinas o artefactos de entretenimiento operados por monedas para uso exclusivo de los niños, según lo dispuesto en el párrafo (b) (2) de esta Sección. [)]

(C) Por cada mesa de billar \$50

(D) Por cada máquina expendedora de cigarrillos \$50

(a) ...."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME FINAL

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 448, tiene el honor de recomendar a este Alto

Cuerpo, su aprobación con enmiendas:

En el Texto:

Página 2, línea 1:

Tachar "Inciso" y sustituir por "inciso".

Página 2, línea 2:

Tachar "se"

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 448, tiene el propósito de enmendar el inciso (B) del primer párrafo de la Sección 5.002 de la "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", para reducir el monto de los derechos de licencia para máquinas de pasatiempo de tipo video operadas con monedas.

La Sección 5.002 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, fija los tipos de derechos de licencia para la operación de máquinas y artefactos manipulados por monedas o fichas. Estas máquinas están clasificadas en tres tipos para la imposición de derechos: tipo mecánico, electrónico y tipo video.

Con el propósito de allegar recursos al erario, se aumentó de \$125.00 a \$500.00 el monto de derechos de licencia a pagar de \$125.00 a \$500.00 mediante la Ley Núm. 24 del 14 de julio de

1989 para la operación de estas máquinas. Este aumento no produjo el resultado esperado a tenor con el historial contributivo relacionado con las licencias emitidas anteriormente a y después de la aprobación de la Ley Núm. 24 del 14 de julio de 1989, según se expresa a continuación:

<u>Año</u>	<u>Derecho de</u>
<u>Licencia</u>	
1987-1987	\$125
1988-1989	125
1989-1990	500
1990-1991	500
1991-1992	500
1992-1993	500

<u>Número</u>	<u>Monto</u>
	6,624
	828,000
8,091	
1,011,375	
2,310	
1,155,000	
754	
377,000	
1,063	
531,000	
739	
396,500	

Por tal razón, esta medida enmienda la Sección 5.002 de la Ley Núm. 5 (Supra) para reducir de \$500.00 a \$200.00 el monto de los derechos de licencia a pagar para la operación de las máquinas de pasatiempo tipo video operadas con fichas o monedas.

Esta medida fue endosada favorablemente por el Departamento de Hacienda en Vista Pública y considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

A tenor con lo expresado anteriormente, Vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 288 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos (42,500) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA**

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos (42,500) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indica a continuación:

A. Para remodelación y pintura Plaza de Mercado \$11,250

B. Mejoras a viviendas de personas en desventaja económica en los siguientes sectores

1. Comunidad Rural Martínez \$ 8,000

2. Barrio Candelerero Abajo \$ 8,000

3. Barrio Mariana \$ 8,000

4. Comunidad Rural El Junquito \$ 7,250

TOTAL \$42,500

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con

cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 288 con la siguiente enmienda.

En el Texto:

Página 2, línea 2:

Despiste de "informe" insertar "de liquidación".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 288 propone asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos (42,500)

dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 288 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Aníbal Marrero Pérez Presidente Comisión de Hacienda"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 292 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio

de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 del 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes según se indica a continuación:

A. Instalación de sistema eléctrico en Parque Atlético de Bairoa  
\$25,000

B. Construcción de graderías, "dugouts" y "backstop" en Parque Atlético de Bairoa  
\$ 6,250

**TOTAL**  
\$31,250

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Aguas Buenas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe

detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

**"INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 292 con la siguiente enmienda.

En el Texto:

Página 1, línea 13:

Después de "informe" insertar "de liquidación".

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La R. C. del S. 292 propone asignar al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 292 con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 296 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

**"RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo



de los fondos asignados.

2,000.00

Municipio de Las Piedras".

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

G. Donativo para celebración de Certamen Literario \$ 3,000.00

Página 1, líneas 4 y 5:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro, según se indica a continuación:

H. Beca a estudiante sobresaliente \$288.54

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro," y sustituir por "dicho Municipio".

Página 2, entre líneas 6 y 7:

TOTAL \$12,954.54

Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Las Piedras someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Página 2, línea 7:

A. Donativo a Clase Graduanda 1993-94 Escuela Superior \$ 1,500.00

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Tachar "3" y sustituir por "4".

B. Donativo Rescate Civil \$ 2,000.00

"INFORME

En el Título:

C. Donativo a Rondalla Municipal \$ 1,166.00

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Página 1, línea 1:

D. Donativo a Banda Municipal \$ 2,000.00

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 296 con las siguientes enmiendas.

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Las Piedras

Página 1, líneas 4 y 5:

E. Donativo a Compañía Teatro Municipal \$ 1,000.00

En el Texto:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican" y sustituir por "dicho Municipio según se indica".

Página 1, línea 1:

ALCANCE DE LA MEDIDA

F. Donativo a Festival del Güiro \$

Después de "asigna" insertar "al

La R. C. del S. 296 propone

asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 296 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 297 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro, según se indica a continuación:

MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

A. Aportación para ayuda a pacientes médico-indigentes  
\$9,266.00

B. Aportación a Asociación

Contra Distrofia Muscular

\$800.00

C. Aportación a Hogares Crea  
\$800.00

D. Aportación a Asociación Americana del Cáncer  
\$400.00

E. Aportación a Futuros Líderes del Comercio de América  
\$200.00

F. Aportación a Cruz Roja Americana  
\$400.00

G. Aportación a Sociedad de Honor Escuela Superior Josefa Pastrana  
\$100.00

H. Aportación a Club 4-H  
\$100.00

I. Aportación a Voluntarios al Servicio del Deporte y el Maratón del Pavo  
\$500.00

J. Aportación a Asociación Juvenil de Economía Doméstica

\$100.00

K. Beca a estudiante sobresaliente  
\$288.55

TOTAL  
\$12,954.55

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 297 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Aguas Buenas".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro," y sustituir por "dicho Municipio".

Página 2, entre líneas 9 y 10:

Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Aguas Buenas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 10:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Aguas Buenas".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican" y sustituir por "dicho Municipio según se indica".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 297 propone asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo,

educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 297 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 300 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las

agencia y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro, según se indica a continuación:

MUNICIPIO DE NAGUABO

A. Donativo para compra de efectos y materiales equipo de "baseball" Liga Central de Baseball Superior \$3,500.00

B. Donativos para compra de efectos y materiales equipo de "baseball" Pequeñas Ligas Juan B. Mercado \$2,400.00

C. Donativo para compra de instrumentos Banda Municipal \$2,000.00

D. Donativos para compra

de materiales Escuela Promoción Escolar Barrio Peña Pobre, para niños con impedimentos

\$3,000.00

E. Donativo a ser distribuido entre Hogar Crea; Niños Escuchas; Liga Atlética Policiaca; y otros \$ 1,766.00

F. Beca a estudiante sobresaliente \$288.55

TOTAL \$12,954.55

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 300 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Naguabo".

Página 1, línea 2:

Después de "(\$12,954.55)" insertar "de los fondos provenientes".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro," y sustituir por "dicho Municipio".

Página 2, entre líneas 16 y 17:

Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Naguabo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 17:

Tachar "3" y sustituir por "4".

Página 2, línea 17:

Tachar "inmediatamente" y sustituir por "inmediatamente".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Naguabo".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican" y sustituir por "dicho Municipio según se indica".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 300 propone asignar al Municipio de Naguabo la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 300 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 301 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de diez mil (10.000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de

salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro, según se indica a continuación:

MUNICIPIO DE CAGUAS

A. Donativo Club de Oro Envejecientes Gautier Benítez \$ 5,000.00

B. Donativo Hogar Envejecientes Sector Hato, Barrio San Salvador \$ 5,000.00

TOTAL \$10,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 301 con

las siguientes enmiendas.

" y sustituir por "dicho Municipio según se indica".

Conjunta del Senado 302 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

ALCANCE DE LA MEDIDA

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Caguas".

La R. C. del S. 301 propone asignar al Municipio de Caguas la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

"RESOLUCION CONJUNTA

Página 1, línea 4:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro," y sustituir por "dicho Municipio".

Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Página 2, entre líneas 3 y 4:

Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Caguas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

Resuélvese por la Asamblea Legislativa:

Página 2, línea 4:

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 301 con las enmiendas sugeridas.

Sección 1.- Se asigna la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro, según se indica a continuación:

Tachar "3" y sustituir por "4".

Respetuosamente sometido,

En el Título:

Página 1, línea 1:

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Caguas".

- - - -

Página 1, líneas 3 y 4:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución

MUNICIPIO DE JUNCOS

A. Donativo a equipo de

"baseball" categoría AA Superior  
"Los Mulos del Valenciano"

\$  
2,000.00

B. Aportación a celebración  
Maratón Internacional Modesto  
Carrión \$  
3,000.00

C. Donativo a escuela  
Fulgencio Piñero para compra de  
fotocopiadora \$  
700.00

D. Construcción portón de  
acero en escuela Isabel Flores \$  
300.00

E. Aportación a equipo de  
"baseball" de Pequeñas Ligas \$  
1,000.00

F. Donativo al Hogar Crea  
de Juncos \$  
1,000.00

G. Donativo al Hogar  
Nuevo Pacto \$  
1,000.00

H. Donativo al Hogar  
Ebenezer \$  
1,000.00

I. Aportación a Fundación  
Close-Up José Collazo Colón \$  
1,000.00

J. Oficina de Servicios al  
Ciudadano \$  
1,666.00

K. Beca a estudiante  
sobresaliente \$  
288.54

TOTAL  
\$12,954.54

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 302 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Después de "asigna" insertar "al Municipio de Juncos".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencias y/o

municipios e instituciones sin fines de lucro," y sustituir por "dicho Municipio".

Página 2, entre líneas 17 y 18:

Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de Juncos someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 18:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de Juncos".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican " y sustituir por "dicho Municipio según se indica".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 302 propone asignar al Municipio de Juncos la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de

22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 302 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura, sección por sección, a la Resolución Conjunta del Senado 303 y da cuenta con un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C.

Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Sección 1.- Se asigna la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 del 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro, según se indica a continuación:

MUNICIPIO DE SAN LORENZO

A. Donativo a equipo de "baseball" categoría AA Los Samaritanos \$ 2,000.00

B. Donativo a Centro Bienaventurados de San Lorenzo \$ 1,000.00

C. Donativo a Centro de Envejecientes"Pilar Mangual"

\$  
1,000.00

D. Para compra de equipo y premiaciones deportivas y otras instituciones \$ 8,666.00

E. Beca a estudiante sobresaliente \$ 288.54

TOTAL \$12,954.54

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y análisis correspondiente, tiene el honor de someter ante tan Alto Cuerpo este informe recomendando la aprobación de la R. C. del S. 303 con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1:



Después de "asigna" insertar "al Municipio de San Lorenzo".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro," y sustituir por "dicho Municipio".

Página 2, entre líneas 3 y 4:

Insertar "Sección 3.- El Gobierno Municipal de San Lorenzo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre el uso y distribución de estos fondos tan pronto como se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 4:

Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1:

Después de "asignar" insertar "al Municipio de San Lorenzo".

Página 1, líneas 4 y 5:

Tachar "las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican " y sustituir por "dicho Municipio según se indica".

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 303 propone

asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en reunión ejecutiva celebrada por la Comisión de Hacienda.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de recomendar la aprobación de la R. C. del S. 303 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Aníbal Marrero Pérez  
Presidente  
Comisión de Hacienda"

-----

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar que se retorne en el orden de los asuntos, al "item"

número 2.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Se nos ha notificado por parte de Secretaría, que todavía no ha podido ser circulada el Acta correspondiente al lunes 4 y al martes 5. Vamos a solicitar un turno posterior, para entonces, luego retornar a él para la aprobación correspondiente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Se posponen esos asuntos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Vamos a solicitar entonces, señor Presidente, que se continúe con el orden de los asuntos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Así se dispone.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

El Secretario da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. del S. 426.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 489

Por la señora Carranza De León:

"Para enmendar los artículos 29, 31, 32 y 34 de la Ley Núm. 75 de 28 de mayo de 1980, trasladando la competencia de estos casos a la Sala de Relaciones de Familia del Tribunal Superior y ampliar el término para la radicación del recurso de revisión ante el Tribunal Supremo de Puerto Rico." (DE LO JURIDICO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, ASUNTOS DE IMPEDIDOS, ENVEJECIENTES Y PERSONAS EN DESVENTAJA SOCIAL)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 429

Por el señor Valentín Acevedo:

"Para extender la más cálida y cordial felicitación del Senado de Puerto Rico a los "bartenders" José A. Bermúdez, Gregorio Vélez, Fausto Molina y Adalberto Rodríguez, quienes representarán a Puerto Rico en la jornada internacional de la Asociación de "Bartenders" de Puerto Rico que se efectuará en noviembre en Viena, Austria." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 430

Por el señor Báez Galib:

"Para expresar la felicitación y el reconocimiento público del Senado de Puerto Rico a todos los Trabajadores Sociales y personal relacionado con el trabajo social en Puerto Rico." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 431

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar a los familiares de doña Carmen Elisa Torres Rivera las condolencias del Senado de Puerto Rico por el fallecimiento de esta ilustre mujer puertorriqueña." (ASUNTOS INTERNOS)

El Secretario informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión los siguientes proyectos y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 679

Por el señor López Torres:

"Para establecer el tercer sábado del mes de marzo de cada año como fecha fija para la celebración del magno evento deportivo a nivel estatal, el Clásico de Gallos Alejandro (Junior) Cruz, Deportista, Alcalde y Legislador." (JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

\*P. de la C. 845

Por la señorita Hernández Torres, señores Mislá Aldarondo, Aponte Hernández, Cintrón García, Acevedo Méndez, Bonilla Feliciano, Bulerín Ramos, Caro Tirado, señora Díaz Torres, señores Díaz Urbina, Figueroa Costa, Figueroa Figueroa, García de Jesús, Granados Navedo, Hernández Santiago, Lebrón Lamboy, López Nieves, López Torres, Maldonado Rodríguez, Marrero Hueca, Angel; Marrero Hueca, Manuel; Méndez Negrón, Moreno Rodríguez, Mundo Ríos, Navarro Alicea, Nieves Román, Núñez González, señora Passalacqua Amadeo, señores Quiles Rodríguez, Rondón Tolléns, Sánchez Fuentes, Silva Delgado, señora Soto Echevarría, señores Valle Martínez, Vega Borges y Vélez Hernández:

"Para enmendar el apartado (2) de la Sección 2.005 y enmendar el segundo párrafo de la Sección 3.024 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Ar-

bitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1987", a fin de imponer un arbitrio fijo de tres (3) centavos sobre cada galón o fracción de galón de combustible de aviación y eliminar la exención de un setenta y cinco por ciento (75%) sobre los arbitrios fijados al suministro de gas oil o diesel oil o cualquier otro combustible marítimo a barcos que sean usados entre Puerto Rico y otros lugares." (HACIENDA)

RESOLUCIONES  
CONJUNTAS  
DE LA CAMARA

R. C. de la C. 628  
Por el señor Núñez González:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda, Programa RED, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares para el costo de mantenimiento de una oficina de dicho programa que estará localizada en el barrio La Barra, Carretera Núm. 1, Km. 30, de Caguas; autorizar la transferencia y el pareo de fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 645  
Por el señor Núñez González:

"Para asignar al Departamento de Servicios Sociales, Programa P.R.E.C., la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares para reconstrucción de viviendas, Carr. 175, Km. 1.3, Sector Buena Vista del barrio San Antonio de Caguas; autorizar la

transferencia y el pareo de los fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 694  
Por el señor Figueroa Figueroa:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo 38." (HACIENDA)

\*DE ADMINISTRACION

RELACION DE MOCIONES  
DE FELICITACION,  
RECONOCIMIENTO, JUBILO,  
TRISTEZA O PESAME

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame. La lectura se prescindió a moción de la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

Por la Senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Don Pedro J. Molina con motivo del fallecimiento de Don José Molina González.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Tulio Larrriñaga 640, Trujillo

Alto, Puerto Rico 00976.

Por la Senadora Luisa Lebrón Vda. de Rivera:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a Noemí Reyes Torres con motivo del fallecimiento de Vicenta Torres Rivera.

Que, asimismo, a través de la Secretaria de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Calle Isla Verde E-3, La Cerámica, Carolina, Puerto Rico 00983.

MENSAJES Y  
COMUNICACIONES  
DE TRAMITE LEGISLATIVO

El Secretario da cuenta de los siguientes mensajes y comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 679 y 845 y las R. C. de la C. 628, 645 y 694 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria Interina de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, la R. C. del S. 49, 293 y 294.

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Ayudante Espe-

cial del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha impartido veto de bolsillo al P. del S. 411.

"Para enmendar la Sección 5, el Inciso (b) de la Sección 6, el Inciso (g) de la Sección 6, el Inciso (k) de la Sección 8, añadir un Inciso (p) a la Sección 8 y enmendar el primer párrafo de la Sección 16 de la Ley Núm. 67 de 7 de agosto de 1993, conocida como "Ley de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción", a fin de aclarar ciertas funciones y poderes relacionados a la fase administrativa y fiscalización de los registros relacionados con las sustancias controladas de uso médico, incluyendo el requisito de las licencias que requieren aquellas facilidades y entidades que brindan servicios tanto medicados como no medicados de salud mental y contra la adicción."

Del licenciado Bernardo Vázquez Santos, Ayudante Especial del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, tres comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado la siguiente ley y resoluciones conjuntas:

LEY NUMERO 81.-

Aprobada el 3 de septiembre de 1993.-

(P. del S. 412) "Para

disponer que el Parque Lineal Jardín de Puerto Rico sea designado con el nombre "Parque Lineal Enrique Martí Coll".

RESOLUCION CONJUNTA NUMERO 141.-

Aprobada el 30 de septiembre de 1993.-

(R. C. de la C. 145) "Para reasignar la cantidad de ocho mil (8,000) dólares de los fondos consignados en el Departamento de Recreación y Deportes en la Resolución Conjunta Núm. 506 de 29 de octubre de 1992, a fin de transferir dichos fondos a Casa Candina, Inc. para sus gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESOLUCION CONJUNTA NUMERO 142.-

Aprobada el 30 de septiembre de 1993.-

(R. C. de la C. 184) "Para reasignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para la adquisición de terrenos aledaños a la Escuela Juan Cardona del Barrio Hoyamala de dicho municipio, previamente asignados al Departamento de Instrucción Pública mediante la Resolución Conjunta Núm. 378 de 8 de agosto de 1990 para los mismos fines; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

El Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló, ha

sometido al Senado para consejo y consentimiento de éste, el siguiente nombramiento el cual, por disposición reglamentaria ha sido referido a la Comisión de Nombramientos:

Sr. Raúl Carbonell

Para Miembro de la Junta de Acreditación de Actores de

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor Jorge E. Aponte, Director, Oficina de Presupuesto y Gerencia, una comunicación, en contestación a una petición formulada por el Senador Valentín Acevedo relacionada con la Compañía de Desarrollo Cooperativo.

MOCIONES

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento un receso de veinte (20) minutos, hasta las dos y cuarto (2:15) de la tarde.

PRES. ACC. (SR.

McCLINTOCK HERNANDEZ):  
¿Hay objeción? No habiendo  
objeción, se declara un receso de  
veinte (20) minutos, ¿hasta qué  
hora?

SRA. LEBRON VDA. DE  
RIVERA: A las dos y cuarto de  
la tarde (2:15 p.m.).

PRES. ACC. (SR.  
McCLINTOCK HERNANDEZ):  
Hasta las dos y cuarto (2:15) de  
la tarde. Así se dispone.

SRA. LEBRON VDA. DE  
RIVERA: Gracias.

\* R E C E S O \*

- - - -

Transcurrido el receso, el  
Senado reanuda la Sesión bajo la  
presidencia de la señora Luisa  
Lebrón Viuda de Rivera, Presi-  
denta Accidental.

- - - -

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Se reanuda la Sesión.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señora Presidenta, vamos a soli-  
citar en estos momentos, que  
pasemos de inmediato al turno  
correspondiente al Calendario de  
Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Alguna objeción? No habiendo  
objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES  
ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el  
Calendario de Ordenes  
Especiales del Día, el Secretario  
anuncia el Proyecto del Senado  
427, titulado:

"Para enmendar el apartado  
(i) de la Sección 141 y el  
apartado (a) de la Sección 275 de  
la Ley Núm. 91 de 29 de junio  
de 1954, según enmendada,  
conocida como "Ley de  
Contribuciones sobre Ingresos de  
1954", a fin de requerir a los  
patronos radicar una planilla tri-  
mestral respecto a las contri-  
buciones deducidas y retenidas  
sobre los salarios pagados a sus  
empleados y fijar en siete (7)  
años el período de prescripción  
para la tasación de dichas contri-  
buciones."

SR. MARRERO PEREZ:  
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señora Presidenta, para que  
aprueben las enmiendas al texto  
contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Alguna objeción a la aprobación  
de las enmiendas contenidas en el  
informe?

SR. TIRADO DELGADO:  
No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):

No habiendo objeción, así se  
acuerda.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señora Presidenta, para que se  
aprueben las enmiendas a la  
Exposición de Motivos contenidas  
en el informe.

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:  
No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
No habiendo objeción, así se  
acuerda.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señora Presidenta, para que se  
apruebe el P. del S. 427, según  
ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:  
No la hay.

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
No habiendo objeción, así se  
acuerda.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señora Presidenta, para un breve  
turno en torno a esta medida.

PRES. ACC. (SRA.  
LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Adelante.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señora Presidenta, la Comisión  
de Hacienda en reunión  
celebrada, acordó eliminar la  
Sección 275, de la Ley 141,

según había venido plasmada en este Proyecto. En esta Sección se indicaba lo siguiente: "El monto de la contribución sobre ingresos deducida y retenida sobre salario bajo la disposición de la Sección 141, será tasada dentro de los siete años después de haberse rendido la planilla requerida por dicha Sección." La Comisión de Hacienda entiende, que cuatro años son suficientes para que el Departamento de Hacienda pueda realizar este trabajo. Entendemos que siete años es un período demasiado largo para realizar este tipo de trabajo. Por lo tanto, entendió la Comisión, que con cuatro años es suficiente para que los funcionarios del Departamento de Hacienda puedan realizar esta labor. No teniendo otro asunto, pedimos que se apruebe el Proyecto 427.

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Para un breve turno en torno a la medida. Ciertamente, la Comisión de Hacienda, discutimos en la Comisión de Hacienda esta medida y es correcto la enmienda a los efectos de que se eliminara la extensión que se proponía de cuatro (4) a siete (7) años para que el Departamento de Hacienda interviniera a las personas, en este caso los patronos, para hacerles los análisis correspondientes; coincidimos con el compañero Aníbal Marrero y con el

compañero Dennis Vélez, quien también estaba presente en dicha Comisión, a los efectos de que nosotros entendemos que siete (7) años es un término demasiado largo, muy prolongado. Y que cuatro años, tal y como establece la Ley actualmente, es más que suficiente para que el Departamento de Hacienda pueda realizar las labores que tienen que hacer con respecto a los análisis y exámenes que pudiera hacer de las planillas de contribuciones de los diversos patronos.

En adición a esto, este Proyecto tiene una enmienda a fin de requerir a los patronos a radicar una planilla trimestral que es fundamental y le da un tiempo adicional a los patronos, para que los patronos puedan radicar los informes al Departamento de Hacienda. Actualmente, no es trimestral, creo que es mensual, y entonces, aquí se le da un tiempo adicional para que tengan algún tipo de respiro. Nosotros apoyamos esa medida y anunciamos que le vamos a votar a favor, tal y como lo hicimos en la Comisión de Hacienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 448, titulado:

"Para enmendar el inciso (B) del primer párrafo de la Sección 5.002 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de reducir el monto de los derechos de licencia para las máquinas de pasatiempo de tipo video operadas con monedas."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en el texto de la medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA.

LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto como ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda. ¿Enmiendas al título, compañero?

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo enmiendas al título, próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 288, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos (42,500) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:

Señora Presidenta, para que se enmiende el Proyecto con las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto como ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda. ¿Enmiendas al título, compañero?

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo enmiendas al título, pasemos al próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 292, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dó-

lares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Así se acuerda. ¿No hay enmiendas al título, compañero?

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo enmiendas al título, pasemos al próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 296, titulada:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades, que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al texto del Proyecto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:

No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: No hay enmiendas al título.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, compañero, me parece que hay enmiendas al título.

SR. MARRERO PEREZ: Sí, sí, excúseme, sí, para que se aprueben las enmiendas al título, contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 297, titulada:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en

la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe al texto de la medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No la hay.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Hay alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):



No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 300, titulada:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al texto de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se

acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: En el texto, página 1, línea 2, tachar "de los fondos provenientes".

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para que no haya ningún inconveniente de parte de los amigos de Secretaría, resulta que es necesario, va a aparecer ahí, conforme al informe del compañero, en dos ocasiones se repite la misma frase: "de los fondos provenientes". La enmienda del compañero va dirigida a eliminar la repetición de esa frase: "de los fondos provenientes", por lo cual, quedaría una y la otra, pues, se eliminaría.

SR. MARRERO PEREZ: Eso es así.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción de los compañeros?

SR. TIRADO DELGADO: Se ha hecho la debida aclaración; no tenemos objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

PRES. ACC. (SR. MARRERO PEREZ): Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Ninguna.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 301, titulada:

"Para asignar la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades

que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:  
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:  
Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Tendríamos objeción a esas enmiendas?

SR. TIRADO DELGADO:  
No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ:  
Para que apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:  
No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ:  
Para que se apruebe las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA.

LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:  
No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 302, titulada:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:  
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Señor Marrero.

SR. MARRERO PEREZ:  
Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):

¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:  
Ninguna.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ:  
Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Alguna objeción a la aprobación de la medida?

SR. TIRADO DELGADO:  
No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ:  
Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Se objetan las enmiendas al título?

SR. TIRADO DELGADO:  
No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia la Resolución Conjunta del Senado 303, titulada:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y

cuatro dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones sin fines de lucro que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MARRERO PEREZ:  
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Señor Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ:  
Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:  
Ninguna.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ:  
Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:  
Ninguna.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MARRERO PEREZ:  
Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO:  
No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señora Presidenta, habiendo concluido el Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar en estos momentos que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: el Proyecto del Senado 427, el Proyecto del Senado 448, la Resolución Conjunta del Senado 288, la Resolución Conjunta del Senado 292, la Resolución Conjunta del Senado 296, la Resolución Conjunta del Senado 297, la Resolución Conjunta del Senado 300, la Resolución Conjunta del Senado 301, la Resolución Conjunta del Senado 302, la Resolución Conjunta del Senado 303. Solicitaríamos a su vez que el pase de lista final coincida con la Votación Final.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Alguna objeción? No habiendo objeción, procédase a formar el Calendario de Aprobación Final.

CALENDARIO DE  
APROBACION FINAL  
DE PROYECTOS DE LEY Y  
RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 427

"Para enmendar el apartado (i) de la Sección 141 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954", a fin de requerir a los patronos radicar una planilla trimestral respecto a las contribuciones deducidas y retenidas sobre los salarios pagados a sus empleados."

P. del S. 448

"Para enmendar el inciso (B) del primer párrafo de la Sección 5.002 de la Ley Núm. 5 de 8 de octubre de 1987, según enmendada, conocida como "Ley de Arbitrios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de reducir el monto de los derechos de licencia para las máquinas de pasatiempo de tipo video operadas con monedas."

R. C. del S. 288

"Para asignar al Gobierno Municipal de Humacao la cantidad de cuarenta y dos mil quinientos (42,500) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993

para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 292

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguas Buenas la cantidad de treinta y un mil doscientos cincuenta (31,250) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 74 de 22 de julio de 1993 para la realización de las obras y mejoras permanentes que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 296

"Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades, que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 297

"Para asignar al Municipio de Aguas Buenas la cantidad de

doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 300

"Para asignar al Municipio de Naguabo la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cinco centavos (\$12,954.55) de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativa y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 301

"Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la

Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 302

"Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 303

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de doce mil novecientos cincuenta y cuatro dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$12,954.54) de los fondos provenientes de la R. C. Núm. 70 de 22 de julio de 1993 para la realización de actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dicho Municipio según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

Los Proyectos del Senado 427, 448, las Resoluciones Con-

juntas del Senado 288, 292, 296, 297, 300, 301, 302, 303 son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Rafael Rodríguez González, Enrique Rodríguez Negrón, Rolando A. Silva, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo, Dennis Vélez Barlucea, Eddie Zavala Vázquez y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidente Accidental.

Total.....2  
5

VOTOS NEGATIVOS

Total.....  
0

VOTOS ABSTENIDOS

Total.....  
0

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Aprobadas todas las medidas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Vamos a solicitar que pasemos al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. RAMOS, ORESTE: Señora Presidenta, la Moción es a los efectos...

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Muchas gracias, de que se releve a la Comisión De lo Jurídico del Senado de la consideración de los Proyectos del Senado 286 y 477.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Si es posible repetir, Senador.

SR. RAMOS, ORESTE: Doscientos ochenta y seis y cuatrocientos setenta y siete.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No tenemos objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se

acuerda y se le autoriza a la Comisión De lo Jurídico a ser relevada de estos Proyectos.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se pase al turno de Aprobación del Acta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No, no hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, ha circulado el Acta correspondiente al lunes, 4 de octubre. Vamos a solicitar que la misma se dé por leída y por aprobada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señora Presidenta, es para una pregunta al compañero.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿En el turno de Aprobación de Acta?

SR. TIRADO DELGADO: Sí, es para aclarar algo sobre el Acta.

PRES. ACC. (SRA.

LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Compañero Charlie Rodríguez, el pasado sábado, 2 de octubre, era la fecha límite, a las doce (12:00) de la noche, para la radicación de medidas a considerarse durante la presente Sesión Ordinaria de la Legislatura; hemos examinado el Acta y no hemos visto el número de medidas radicadas ni Proyectos ni Resoluciones Concurrentes, ni Resoluciones radicadas. Nuestro mejor recuerdo es, en el pasado, de que esta información se incluía para que fuera de carácter directivo a los señores Senadores para saber la fecha en que radicaban sus medidas y determinar si podían verse las mismas conforme a las cuestiones reglamentarias y las disposiciones que tiene el Reglamento. Y le pregunto al compañero, si él no estima necesario que debe incluirse esto en el Acta del pasado lunes.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta. El Acta lo que recoge son las incidencias ocurridas en la Sesión. Toda vez que Secretaría no ha notificado formalmente al Senado cuáles han sido las medidas que fueron radicadas hasta el sábado a las doce (12:00) de la medianoche, no puede aparecer esa información en el Acta, ni la del lunes, 4 de octubre; ni la del martes, 5 de octubre, ni podría aparecer en el Acta correspondiente al día de hoy hasta tanto Secretaría no notifique al Senado de cuál fue el movimiento

de radicación de medidas al cierre el pasado sábado 2 de octubre.

SR. TIRADO DELGADO: Pues entonces, la solicitud sería, sin tener objeción a que se apruebe el Acta, de que Secretaría someta el informe correspondiente, para que así se cumpla con el Reglamento. Esa es la petición, señora Presidenta.

SR. RODRIGUEZ COLON: Podría, señora Presidenta, antes de que se considere la petición del compañero o la moción del compañero, señalar, que como el Senado aprobó la Relación de Proyectos el pasado lunes, 4 de octubre, y aquí aparece esa Relación, ahí están o deberían estar incluidas las medidas que fueron radicadas hasta las doce (12:00) de la medianoche. No obstante, no creo que estaría demás, que para el próximo día de Sesión, conforme a la solicitud del compañero, se instruya a la Secretaría para que informe el número de medidas y cuáles fueron las medidas radicadas durante el último día de radicación de medidas.

SR. TIRADO DELGADO: Así es.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Tenemos dos asuntos, se había solicitado la aprobación del Acta, ¿a ello no hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: A ello no hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Se acuerda y se aprueba el Acta. Y hay una petición formulada

por el Senador, que el señor Portavoz entiende debe ser solicitada y no había objeción, por lo que se instruye a Secretaría a actuar conforme a lo solicitado por el señor Senador.

SR. TIRADO DELGADO: Muchas gracias.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No hay problema.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos solicitar el consentimiento unánime de los compañeros para unas expresiones no controversiales de duelo.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO: No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, acabo de regresar de un viaje, y al llegar al Capitolio de Puerto Rico se me ha informado la muy triste noticia de que un buen amigo mío, y me atrevo decir de todos los señores y señoras senadoras, falleció en la mañana de hoy, se trata de José Pérez Marrero. Una persona a quien conocimos hace muchos años cuando laboraba con el entonces alcalde de la Ciudad Capital, Carlos Romero Barceló,

y que luego cuando el licenciado Romero Barceló se convirtió en Gobernador de Puerto Rico, José Pérez Marrero pasó a dirigir la Oficina de Programación de la Fortaleza. Allí estuvo laborando durante ocho años, destacándose siempre como un gran servidor público, como una persona sencilla, trabajadora, una persona sumamente dedicada. Luego, pasó a trabajar, eventualmente, al Senado de Puerto Rico como Director Ejecutivo de la Oficina del Presidente del Senado. Lamentablemente, cayó víctima de una enfermedad muy cruel, como es el cáncer, y no empecé a innumerables tratamientos a los cuales fue sometido y hasta operaciones que fue sometido, su cuerpo no pudo tolerar más esta terrible enfermedad. En la mañana de hoy su cuerpo fue vencido por la enfermedad y ya debe estar ante la presencia del Todopoderoso. Para aquellos que tuvimos la oportunidad de compartir con él en múltiples ocasiones, siempre recordaremos su sencillez, su desprendimiento, su deseo de servirle a todos, y creo que el Senado de Puerto Rico, y me atrevo a decir el pueblo de Puerto Rico, ha perdido un gran servidor público.

Creemos, que es muy necesario, que el Senado de Puerto Rico ante el fallecimiento de este distinguido puertorriqueño, funcionario de este Senado, le transmita a su señora madre, doña Esther, y a sus familiares, nuestro más sentido pésame por la pérdida de este ser querido y

le notificamos a los compañeros Senadores, que el cuerpo del compañero José Pérez Marrero estará en capilla ardiente en la Funeraria Ehret y que va a haber un servicio religioso, debo decir, el sábado en la mañana, aunque el cuerpo del compañero José Pérez Marrero se encontrará en la Funeraria Ehret.

Señora Presidenta, si no hubiese objeción de ninguno de los compañeros de este Senado, yo quisiera que esta moción fuera presentada no por este servidor, sino por todos los miembros del Senado de Puerto Rico y que así se le transmita a su señora madre, doña Esther, y a los familiares más cercanos.

SR. BAEZ GALIB: Secundamos la moción del compañero.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Sí, señora Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Sí, precisamente iba secundar la moción también.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señora Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señora Presidenta, yo conocí a Pepito en la Universidad y siempre reconocía en él un gran amigo y un gran compañero con quien se puede discutir cualquier tema, esos temas de sensibilidad humana. Y cuando llegué medio perdida a este Senado, tengo que agradecerle al Presidente de este Senado, que me refirió a él para dialogar sobre distintos asuntos, y en esa conversación, naturalmente, salió a relucir su proble-

mática para combatir el cáncer. Y nos unimos en la misma situación; y le dije: yo combatí la mía y tú puedes con la tuya. Y recuerdo que me dijo: hay que decirle al Señor que me dé una extensión porque quiero ayudar a Bobby de verdad. Y por eso aun con los dolores estaba en su oficina; y aun cuando le dolía estar sentado, no desmayó. Siempre vino a trabajar, y yo creo que no solamente hay que reconocer al servidor público, sino a la persona valiente.

El cáncer es fuerte, y es duro uno sentirse solo a veces cuando uno está combatiendo esa enfermedad; pero me parece que su filosofía de lo que es la vida y lo que es la muerte y lo que es el trabajo, es algo que aquellos que tuvimos la oportunidad de dialogar con él sobre estos aspectos, sabemos que descansa con mucha libertad y que descansa agradeciendo al Señor el tiempo que lo dejó trabajar con tanta gente buena en este Senado. O sea, yo sé que él estaba bien agradecido de que aun cuando estaba enfermo le daban la oportunidad de que si tenía que venir horas, pues, venía horas; si tenía que estar el día y la noche, él estaba el día y la noche; y yo creo que ese reconocimiento en vida es lo que realmente me hace sentir bien, de que cuando estuvo en su situación, hubo comprensión por parte de los compañeros Senadores de la Mayoría y también de la Minoría, que muchos de nosotros estuvimos ahí a su lado y nos apena; y es

lamentable esta pérdida, porque no solamente este Senado ha perdido un tremendo servidor público, sino que el pueblo de Puerto Rico ha perdido a una persona con una sensibilidad humana exquisita. Así es que nos unimos a la pena que a todos nos embarga en el día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
Habiendo sido debidamente secundada la moción, la Presidencia acoge la misma, la declara con lugar e instruye a Secretaría a los efectos de que proceda conforme a lo solicitado por el señor Portavoz, y se une enteramente a las palabras vertidas, porque también nosotros conocimos a Pepito. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON:  
Señora Presidenta, vamos entonces, a solicitar en estos momentos, que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
¿Alguna objeción?

SR. TIRADO DELGADO:  
No hay objeción.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA):  
No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).